

INFORME SECRETARIAL: Cali, marzo 27 de 2023, informo al señor Juez que el presente proceso para proveer.

DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro. 629
Radicación nro. **76001311000320190052700**

Santiago de Cali, abril veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023).

Conforme la constancia secretarial que antecede y el Trabajo de Partición allegado a la actuación, se dispondrá el traslado de este, por el término de cinco días para los fines previstos en el art. 509, numeral 1° del C. G. del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali-Valle del Cauca.

R E S U E L V E:

CORRER TRASLADO a los interesados del **TRABAJO DE PARTICIÓN** allegado a la actuación, por el término de cinco (5) días, para los fines previstos en el art. 509 numeral 1° del C. G. del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
En Estado No. 059 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.
Fecha: 25 de abril de 2023
 El Secretario

Jlar.
Sucesión

Firmado Por:
Laura Marcela Bonilla Villalobos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed00c8f2896aad45a1ca5d929954597e9aaa274673ce36a2b37088c21e5457a**

Documento generado en 24/04/2023 03:38:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: TRABAJO DE PARTICION RADICADO 2019-527

Juzgado 03 Familia - Valle Del Cauca - Cali

Mié 22/03/2023 9:57

Para: Judith Lili Alvarez Rivas <jalvareri@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (326 KB)

TRABAJO PARTICION SUCESION RADICADO 2019-527.pdf;

**JUZGADO 3 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

TEL. 8986868 EXT 2032

PALACIO DE JUSTICIA

EDIFICIO PEDRO ELIAS SERRANO ABADÍA

CARRERA 10 #12-15

CALI - VALLE DEL CAUCA



Por favor no imprima este correo a menos que lo necesite,
contribuyamos con nuestro planeta.

Link Estados y otros efectos procesales: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-de-familia-de-cali>

De: JAVIER A. MACANA <efectojuridico@hotmail.com>**Enviado:** miércoles, 22 de marzo de 2023 8:31**Para:** Juzgado 03 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Ruby Ortiz Narvaez <rubyortiz1234@hotmail.com>**Asunto:** TRABAJO DE PARTICION RADICADO 2019-527**Doctora****JUEZ TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI****E. S. D.****REF. SUCESIÓN INTESTADA****CAUSANTES.** MARIA AMPARO CALLE DE DE LA HOZ Y FRANCISCO JAVIER DE LA HOZ CANTILLO**SOLICITANTES.** RUTH DE LA HOZ DE FERNANDEZ, AMPARO DE LA HOZ CALLE, JUDIELA DE LA HOZ CALLE**MOTIVO.** TRABAJO DE PARTICION**RADICACION.** 2019-527

Cordial saludo,

Mediante la presente ADJUNTO TRABAJO DE PARTICION del activo sucesoral del proceso de la referencia, con las adiciones de

los nombres completos de los interesados, incluido en cada hijuela número de cédula de ciudadanía de los adjudicatarios y el número de la matrícula inmobiliaria, de acuerdo con lo ordenado en el auto No. 371 del 13 de marzo de 2023.

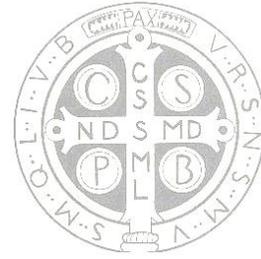
En cumplimiento de ley se envía este mensaje a la doctora RUBY ORTIZ NARVAEZ Curador Ad - Litem del señor Francisco De La Hoz en el proceso de la referencia, al correo electrónico rubyortiz1234@hotmail.com el cual aporto para notificaciones.
Agradezco la atención prestada

**JAVIER MACANA****ABOGADO.****Mobile: 318-355-38-06****WhatsApp: 318-355-38-06****Email :****efectojuridico@hotmail.com**

Calle 11 A #74-26 Ciudad Capri
Cali Valle del Cauca



Javier A. Macana
Abogado



Doctora

JUEZ TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

E. S. D.

REF: SUCESIÓN INTESTADA

CAUSANTES: MARIA AMPARO CALLE DE DE LA HOZ Y FRANCISCO JAVIER DE LA HOZ CANTILLO

SOLICITANTES. RUTH DE LA HOZ DE FERNANDEZ, AMPARO DE LA HOZ CALLE, JUDIELA DE LA HOZ CALLE

RADICACION. 2019-527

MOTIVO. TRABAJO DE PARTICION

JAVIER ALEXIS MACANA Q., mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.928.077 de Cali (V), abogado titulado e inscrito portador de la T.P# 157.041 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de **PARTIDOR** designado en el proceso de la referencia y estando dentro de la debida oportunidad procedo a presentar el trabajo de **PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN** dentro de esta sucesión.

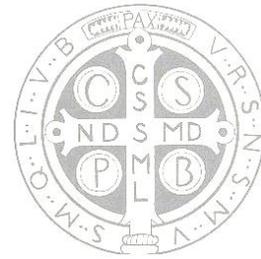
I. ANTECEDENTES

1. Conforme el expediente, Los señores **MARIA AMPARO CALLE DE DE LA HOZ Y FRANCISCO JAVIER DE LA HOZ CANTILLO**, casados entre si, murieron en la ciudad de Santiago de Cali, siendo la ciudad de Santiago de Cali su lugar de domicilio, la primera el día 1 de enero del año 2012, el segundo el 31 de marzo del año 2006.
2. Repartido el proceso correspondió al Juzgado Tercero de Familia de Cali, conocer de la sucesión, la cual se declaró abierta y radicada mediante auto interlocutorio No. 1490 del 13 de diciembre de 2.019.
3. En providencia No. 1490 del 13 de noviembre de 2019 se reconoció como herederas a las señoras JUDIELA Y AMPARO DE LA HOZ CALLE, en providencia No. 238 del 30 de marzo de 2020 se reconoció como herederas a la señora RUTH DE LA HOZ FERNÁNDEZ, en providencia No. 509 del 28 de agosto de 2020, en providencia No. 509 del 28 de agosto de 2020

Calle 11a # 74-26 barrio Ciudad Capri - celular: 3183553806 E-mail: efectujuridico@hotmail.com



Javier A. Macana
Abogado



se reconoció como herederos a los señores JAMES, DILIA, SARA Y SARITH DE LA HOZ CALLE como herederos, en providencia No. 1276 del 2 de septiembre de 2.021 reconoció como herederas a la señora MERY DE LA HOZ CALLE y MONICA ANDREA DE LA HOZ BARAHONA, , quienes acreditaron su respectiva calidad.

4. Mediante providencia de 263 del 1 de abril de 2022 se reconoció como **CESIONARIAS** en la presente sucesión a **DILIA DE LA HOZ CALLE** y **MERY DE LA HOZ CALLE** del 100% de los derechos herenciales y acciones a título universal que le corresponda o le pueda corresponder a **SARA ISABEL DE LA HOZ CALLE** y como **CESIONARIAS** en la presente sucesión a **DILIA DE LA HOZ CALLE** y **JUDIELA DE LA HOZ CALLE** del 100% de los derechos herenciales y acciones a título universal que le corresponda o le pueda corresponder a **AMPARO DE LA HOZ CALLE**
5. Aparece del proceso, que se realizaron las publicaciones establecidas por la ley, no habiéndose presentado ningún otro heredero, legatario o interesado, distintos a la a referida heredera.
6. Cumplidos los presupuestos previos de presentación y aprobación de los inventarios y avalúo de bienes y decreto de partición, así como el reconocimiento del partidor, se procede a efectuar el trabajo de partición y adjudicación de los bienes dejados por la causante.

II. INVENTARIOS Y AVALUÓ DE BIENES

Conforme los inventarios y avalúo de bienes del de cujus, se encuentra representado en los siguientes activos y pasivos.

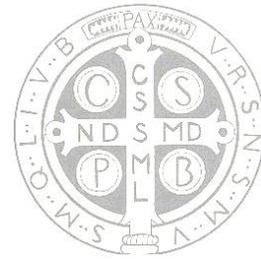
ACTIVOS

PARTIDA UNICA- Casa de habitación junto con el terreno en el construida, ubicada en la ciudad de Cali departamento del Valle Del Cauca distinguida con el numero 46 A- 03 de la carrera primera A del barrio "SALOMIA", que mide aproximadamente doscientos veinticinco metros cuadrados (225.00 m2) y alinderada asi: por el ORIENTE, con casa adjudicada a Víctor Ángel Vallejo; por el

Calle 11a # 74-26 barrio Ciudad Capri - celular: 3183553806 E-mail: efectu juridico@hotmail.com



Javier A. Macana
Abogado



Norte, con casa adjudicada a Ricardo Corzo; por el Occidente, con la calle 46 A; por el Sur, con la carrera 1 A. (Estos linderos fueron copiados de la escritura pública No. 708 de fecha 7 de marzo de 1.959 de la Notaria tercer del Círculo de Cali).

TRADICION. - El anterior inmueble fue adquirido por los Señores MARIA AMPARO CALLE DE DE LA HOZ Y FRANCISCO JAVIER DE LA HOZ, al INSTITUTODECREDITO TERRITORIAL, en vigencia de la sociedad conyugal, según escritura pública No. 708 de fecha 7 de marzo de 1.959 de la Notaria tercer del Círculo de Cali, registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-519027 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

AVALUO: Para efectos sucesorales procedo a avaluar de acuerdo con el numeral 4 del artículo 444 del Código General Del Proceso, para lo cual se aportó factura de predial del año en curso, el cual establece el valor de avalúo predial del inmueble en DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$222.590.000.00), se incrementa en un 50% para un total de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$333.885.000.00).

PASIVOS

A la fecha no existe pasivo, en consecuencia, el pasivo es CERO PESOS \$ 0.

TOTAL ACTIVO: TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS \$333.885.000.00

TOTAL PASIVO: Cero Pesos **\$0**

TOTAL ACTIVO LIQUIDO: TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS \$333.885.000.00

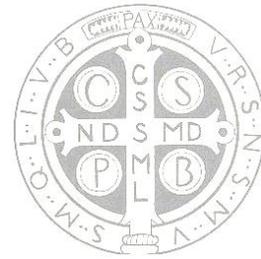
III. LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Primero. LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL: conforme a la ley se debe liquidar la sociedad conyugal que se forma por el matrimonio para tal efecto se procede así:

Calle 11a # 74-26 barrio Ciudad Capri - celular: 3183553806 E-mail: efectujuridico@hotmail.com



Javier A. Macana
Abogado



- A) Le corresponde a la señora **MARIA AMPARO CALLE DE DE LA HOZ**
(50%).....\$166.942.500.00
- B) Le corresponde a la señora **FRANCISCO JAVIER DE LA HOZ CANTILLO**
(50%).....\$166.942.500.00

IV. DISTRIBUCION Y ADJUDICACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

Ganancial de MARIA AMPARO CALLE DE DE LA HOZ CC.No. 29.008.476

- **Por su ganancial: inmueble ubicado en la carrera 1 A # 46 A – 03 barrio Salomia registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-519027**
Ha de haber \$333.885.000.00

Se integra y paga así:

Con el 50% de dominio de valor \$333.885.000, del 100% de Casa de habitación junto con el terreno en el construida, ubicada en la ciudad de Cali departamento del Valle Del Cauca distinguida con el numero 46 A- 03 de la carrera primera A del barrio "SALOMIA", que mide aproximadamente doscientos veinticinco metros cuadrados (225.00 m2) y alinderada asi: por el ORIENTE, con casa adjudicada a Víctor Ángel Vallejo; por el Norte, con casa adjudicada a Ricardo Corzo; por el Occidente, con la calle 46 A; por el Sur, con la carrera 1 A, \$166.942.500.00

Ganancial de FRANCISCO JAVIER DE LA HOZ CANTILLO CC. No. 6.048.744

- **Por su ganancial: inmueble ubicado en la carrera 1 A # 46 A – 03 barrio Salomia registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-519027**
Ha de haber \$333.885.000.00

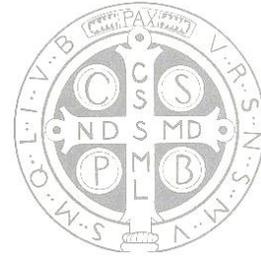
Se integra y paga así:

Con el 50% de dominio de valor \$333.885.000, del 100% de Casa de habitación junto con el terreno en el construida, ubicada en la ciudad de Cali departamento del Valle Del Cauca distinguida con el numero 46 A- 03 de la carrera primera A del barrio "SALOMIA", que mide aproximadamente doscientos veinticinco metros cuadrados (225.00 m2) y alinderada asi: por el ORIENTE, con casa adjudicada a Víctor Ángel Vallejo; por el Norte, con casa adjudicada a Ricardo Corzo; por el Occidente, con la calle 46 A; por el Sur, con la carrera 1 A, \$166.942.500.00

Calle 11a # 74-26 barrio Ciudad Capri - celular: 3183553806 E-mail: efectu juridico@hotmail.com



Javier A. Macana
Abogado



Segundo. En esta forma queda disuelta y liquidada la sociedad conyugal formada por los esposos OSCAR ALBERTO RUIZ PRIETO y BLANCA LUZ VARGAS.

V. COMPROBACIÓN

- **Gananciales para MARIA AMPARO CALLE DE DE LA HOZ** CC. No. 29.008.476, corresponde al 50% del inmueble ubicado en la carrera 1 A # 46 A – 03 barrio Salomia registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-519027, (\$166.942.500.00).
- **Gananciales para FRANCISCO JAVIER DE LA HOZ CANTILLO** CC. No. 6.048.744, del inmueble ubicado en la carrera 1 A # 46 A – 03 barrio Salomia registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-519027, (\$166.942.500.00).

Total de.....\$ 333.885.000.00

VI. LIQUIDACION DE LA SUCESIÓN

Después de liquidada la sociedad conyugal le corresponde a los causantes el 100% de los derechos sobre los bienes inventariados quedando de la siguiente forma:

VII.ACERVO HEREDITARIO.

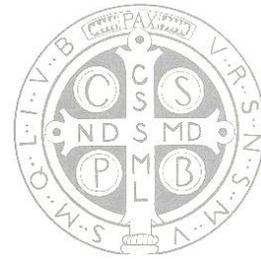
PARTIDA UNICA- Casa de habitación junto con el terreno en el construida, ubicada en la ciudad de Cali departamento del Valle Del Cauca distinguida con el numero 46 A- 03 de la carrera primera A del barrio "SALOMIA", que mide aproximadamente doscientos veinticinco metros cuadrados (225.00 m2) y alinderada asi: por el ORIENTE, con casa adjudicada a Víctor Ángel Vallejo; por el Norte, con casa adjudicada a Ricardo Corzo; por el Occidente, con la calle 46 A; por el Sur, con la carrera 1 A. (Estos linderos fueron copiados de la escritura pública No. 708 de fecha 7 de marzo de 1.959 de la Notaria tercer del Círculo de Cali).

TRADICION. - El anterior inmueble fue adquirido por los Señores MARIA AMPARO CALLE DE DE LA HOZ Y FRANCISCO JAVIER DE LA HOZ, al INSTITUTODECREDITO TERRITORIAL, en vigencia de la sociedad conyugal, según escritura pública No. 708 de fecha 7 de marzo de 1.959 de la Notaria tercer del Círculo de Cali,

Calle 11a # 74-26 barrio Ciudad Capri - celular: 3183553806 E-mail: efectu juridico@hotmail.com



Javier A. Macana
Abogado



registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-519027 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

AVALUO: Para efectos sucesorales procedo a avaluar de acuerdo con el numeral 4 del artículo 444 del Código General Del Proceso, para lo cual se aporó factura de predial del año en curso, el cual establece el valor de avalúo predial del inmueble en DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$222.590.000.00), se incrementa en un 50% para un total de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$333.885.000.00).

VIII. ADJUDICACIONES

Habiéndose reconocido como herederos y cesionarios a JUDIELA DE LA HOZ CALLE, DILIA DE LA HOZ CALLE, MERY DE LA HOZ CALLE, RUTH DE LA HOZ FERNÁNDEZ, JAMES DE LA HOZ CALLE, SARITH DE LA HOZ CALLE, FRANCISCO DE LA HOZ CALLE y MONICA ANDREA DE LA HOZ BARAHONA, y no habiéndose presentado otros interesados, la herencia conformada por los activos referenciados, así como los pasivos o deudas, serán adjudicados en su totalidad a esta heredera.

- **HIJUELA DILIA DE LA HOZ CALLE.** Identificada con CC. No. 31.231.616 de Cali *En calidad heredera y cesionaria de Amparo y Sara Isabel Calle De La Hoz Por su hijuela inmueble ubicado en la carrera 1 A # 46 A – 03 barrio Salomia registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-519027*
Ha de haber \$333.885.000.00

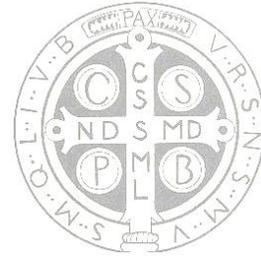
Se integra y paga así:

Con el 20% de dominio de valor \$ 333.885.000.00, del 100% Casa de habitación junto con el terreno en el construida, ubicada en la ciudad de Cali departamento del Valle Del Cauca distinguida con el numero 46 A- 03 de la carrera primera A del barrio "SALOMIA", que mide aproximadamente doscientos veinticinco metros cuadrados (225.00 m2) y alinderada así: por el ORIENTE, con casa adjudicada a Víctor Ángel Vallejo; por el Norte, con casa adjudicada a Ricardo Corzo; por el Occidente, con la calle 46 A; por el Sur, con la carrera 1 A, \$66.777.000.00.

Calle 11a # 74-26 barrio Ciudad Capri - celular: 3183553806 E-mail: efectu juridico@hotmail.com



Javier A. Macana
Abogado



- **HIJUELA JUDIELA DE LA HOZ CALLE.** Identificada con C.C. 31.273.174 Cali En calidad heredera y cesionaria de Amparo Calle De La Hoz
Por su hijuela inmueble ubicado en la carrera 1 A # 46 A – 03 barrio Salomia registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-519027
Ha de haber \$333.885.000.00

Se integra y paga así:

Con el 15% de dominio de valor \$ 333.885.000.00, del 100% Casa de habitación junto con el terreno en el construida, ubicada en la ciudad de Cali departamento del Valle Del Cauca distinguida con el numero 46 A- 03 de la carrera primera A del barrio "SALOMIA", que mide aproximadamente doscientos veinticinco metros cuadrados (225.00 m2) y alinderada así: por el ORIENTE, con casa adjudicada a Víctor Ángel Vallejo; por el Norte, con casa adjudicada a Ricardo Corzo; por el Occidente, con la calle 46 A; por el Sur, con la carrera 1 A, \$50.082.750.00.

- **HIJUELA MERY DE LA HOZ CALLE.** Identificado con C.C. 31.914.223 Cali En calidad heredera y cesionaria de Amparo y Sara Isabel Calle De La Hoz
Por su hijuela inmueble ubicado en la carrera 1 A # 46 A – 03 barrio Salomia registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-519027
Ha de haber \$333.885.000.00

Se integra y paga así:

Con el 15% de dominio de valor \$ 333.885.000.00, del 100% Casa de habitación junto con el terreno en el construida, ubicada en la ciudad de Cali departamento del Valle Del Cauca distinguida con el numero 46 A- 03 de la carrera primera A del barrio "SALOMIA", que mide aproximadamente doscientos veinticinco metros cuadrados (225.00 m2) y alinderada así: por el ORIENTE, con casa adjudicada a Víctor Ángel Vallejo; por el Norte, con casa adjudicada a Ricardo Corzo; por el Occidente, con la calle 46 A; por el Sur, con la carrera 1 A, \$50.082.750.00.

- **HIJUELA RUTH DE LA HOZ FERNANDEZ.** Identificada con CC. No. 38.985.108 de Cali En calidad heredera.
Por su hijuela inmueble ubicado en la carrera 1 A # 46 A – 03 barrio Salomia registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-519027
Ha de haber \$333.885.000.00

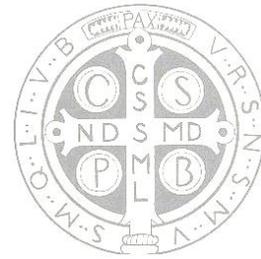
Se integra y paga así:

Con el 10% de dominio de valor \$ 333.885.000.00, del 100% Casa de habitación junto con el terreno en el construida, ubicada en la ciudad de Cali departamento del Valle Del Cauca distinguida con el numero 46 A- 03 de la

Calle 11a # 74-26 barrio Ciudad Capri - celular: 3183553806 E-mail: efectu juridico@hotmail.com



Javier A. Macana
Abogado



carrera primera A del barrio "SALOMIA", que mide aproximadamente doscientos veinticinco metros cuadrados (225.00 m²) y alinderada así: por el ORIENTE, con casa adjudicada a Víctor Ángel Vallejo; por el Norte, con casa adjudicada a Ricardo Corzo; por el Occidente, con la calle 46 A; por el Sur, con la carrera 1 A, \$33.388.500.00.

- **HIJUELA SARITH DE LA HOZ CALLE.** Identificado con C.C. 31.266.877 Cali En calidad heredera.
Por su hijuela inmueble ubicado en la carrera 1 A # 46 A – 03 barrio Salomia registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-519027
Ha de haber \$333.885.000.00

Se integra y paga así:

Con el 10% de dominio de valor \$ 333.885.000.00, del 100% Casa de habitación junto con el terreno en el construida, ubicada en la ciudad de Cali departamento del Valle Del Cauca distinguida con el numero 46 A- 03 de la carrera primera A del barrio "SALOMIA", que mide aproximadamente doscientos veinticinco metros cuadrados (225.00 m²) y alinderada así: por el ORIENTE, con casa adjudicada a Víctor Ángel Vallejo; por el Norte, con casa adjudicada a Ricardo Corzo; por el Occidente, con la calle 46 A; por el Sur, con la carrera 1 A, \$33.388.500.00.

- **HIJUELA MONICA ANDREA DE LA HOZ BARAHONA.** Identificado con CC. No. 66.914.668 de Cali En calidad heredera en representación de Hernando De La Hoz Calle.
Por su hijuela inmueble ubicado en la carrera 1 A # 46 A – 03 barrio Salomia registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-519027
Ha de haber \$333.885.000.00

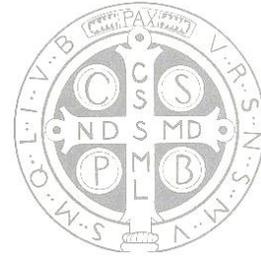
Se integra y paga así:

Con el 10% de dominio de valor \$ 333.885.000.00, del 100% Casa de habitación junto con el terreno en el construida, ubicada en la ciudad de Cali departamento del Valle Del Cauca distinguida con el numero 46 A- 03 de la carrera primera A del barrio "SALOMIA", que mide aproximadamente doscientos veinticinco metros cuadrados (225.00 m²) y alinderada así: por el ORIENTE, con casa adjudicada a Víctor Ángel Vallejo; por el Norte, con casa adjudicada a Ricardo Corzo; por el Occidente, con la calle 46 A; por el Sur, con la carrera 1 A, \$33.388.500.00.

Calle 11a # 74-26 barrio Ciudad Capri - celular: 3183553806 E-mail: efectu juridico@hotmail.com



Javier A. Macana
Abogado



- **HIJUELA JAMES DE LA HOZ CALLE** identificado con C.C. 16.799.361 Cali En calidad heredero.
Por su hijuela inmueble ubicado en la carrera 1 A # 46 A – 03 barrio Salomia registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-519027
Ha de haber \$333.885.000.00

Se integra y paga así:

Con el 10% de dominio de valor \$ 333.885.000.00, del 100% Casa de habitación junto con el terreno en el construida, ubicada en la ciudad de Cali departamento del Valle Del Cauca distinguida con el numero 46 A- 03 de la carrera primera A del barrio "SALOMIA", que mide aproximadamente doscientos veinticinco metros cuadrados (225.00 m2) y alinderada así: por el ORIENTE, con casa adjudicada a Víctor Ángel Vallejo; por el Norte, con casa adjudicada a Ricardo Corzo; por el Occidente, con la calle 46 A; por el Sur, con la carrera 1 A, \$33.388.500.00.

- **HIJUELA FRANCISCO DE LA HOZ CALLE.** Identificado con C.C. 16.722.363 Cali En calidad heredero.
Por su hijuela inmueble ubicado en la carrera 1 A # 46 A – 03 barrio Salomia registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-519027
Ha de haber \$333.885.000.00

Se integra y paga así:

Con el 10% de dominio de valor \$ 333.885.000.00, del 100% Casa de habitación junto con el terreno en el construida, ubicada en la ciudad de Cali departamento del Valle Del Cauca distinguida con el numero 46 A- 03 de la carrera primera A del barrio "SALOMIA", que mide aproximadamente doscientos veinticinco metros cuadrados (225.00 m2) y alinderada así: por el ORIENTE, con casa adjudicada a Víctor Ángel Vallejo; por el Norte, con casa adjudicada a Ricardo Corzo; por el Occidente, con la calle 46 A; por el Sur, con la carrera 1 A, \$33.388.500.00.

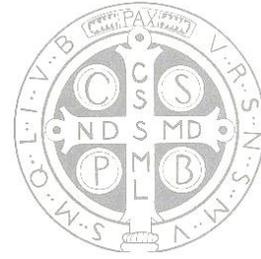
IX. COMPROBACIÓN

VALOR DE LOS ACTIVOS INVENTARIADOS	\$ 333.885.000.00
VALOR DE LOS PASIVOS INVENTARIADOS	\$ 0

Calle 11a # 74-26 barrio Ciudad Capri - celular: 3183553806 E-mail: efectu juridico@hotmail.com



Javier A. Macana
Abogado



• HIJUELA RUTH DE LA HOZ DE FERNANDEZ CC.No. 38.985.108 , le corresponde el 10% del inmueble ubicado en la carrera 1 A # 46 A – 03 barrio Salomia registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-519027, equivalente a \$33.388.500		
• HIJUELA SARITH DE LA HOZ CALLE CC.No. 31.266.877 , le corresponde el 10% del inmueble ubicado en la carrera 1 A # 46 A – 03 barrio Salomia registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-519027, equivalente a \$ 33.388.500		
• HIJUELA FRANCISCO DE LA HOZ CALLE CC.No. 16.722.363 , le corresponde el 10% del inmueble ubicado en la carrera 1 A # 46 A – 03 barrio Salomia registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-519027, equivalente a \$33.388.500		
• HIJUELA MERI DE LA HOZ CALLE CC.No. 31.914.223 , le corresponde el 15% del inmueble ubicado en la carrera 1 A # 46 A – 03 barrio Salomia registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-519027, equivalente a \$ 50.082.750		
• HIJUELA JUDIELA DE LA HOZ CALLE CC.No. 31.273.174 , le corresponde el 15% del inmueble ubicado en la carrera 1 A # 46 A – 03 barrio Salomia registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-519027 equivalente a \$ 50.082.750		
• HIJUELA DILIA DE LA HOZ CALLE CC.No. 31.231.616 , le corresponde el 20% del inmueble ubicado en la carrera 1 A # 46 A – 03 barrio Salomia registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-519027, equivalente a \$ 66.777.000		
• HIJUELA JAMES ROBERT DE LA HOZ CALLE CC.No. 16.799.361 , le corresponde el 10% del inmueble ubicado en la carrera 1 A # 46 A – 03 barrio Salomia registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-519027, equivalente a \$33.388.500		
• HIJUELA MONICA DE LA HOZ BARAHONA CC.No. 66.914.668 , le corresponde el 10% del inmueble ubicado en la carrera 1 A # 46 A – 03 barrio Salomia registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-519027, equivalente a \$33.388.500		
SUMAS IGUALES	corresponde al 100%	equivalente a \$ 333.885.000

En estas condiciones dejo presentado el correspondiente trabajo. que pongo a disposición del señor Juez y de la parte interesada para los fines legales.

Solicito al señor Juez, se sirva dar aprobación de plano al presente trabajo por no haber otros interesados y obro en calidad de apoderado judicial de herederos y cesionarios reconocidos en autos.

Señor juez,


JAVIER ALEXIS MACANA
C.C. 16.928.077 de Cali (V)
T.P#157.041 del Consejo Superior de la Judicatura

Calle 11a # 74-26 barrio Ciudad Capri - celular: 3183553806 E-mail: efectujuridico@hotmail.com